

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 865/2022

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2022**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente, en

sesión extraordinaria, del Pleno Municipal de fecha 18 de marzo de 2022, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Puente Genil, 21 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.